



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 422-2020-GM/MDC

Carabayllo, 13 de octubre de 2020

VISTO:

El Trámite E2031086 con fecha 13 de octubre de 2020, presentado por la **Abg. KARINA PAOLA BERÁUN PRÉ**, quien formula renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2020-GM/MDC de fecha 31 de enero de 2020, se designa al **Abg. KARINA PAOLA BERÁUN PRÉ** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; y habiendo formulado renuncia al cargo mediante el documento de vistos, corresponde aceptar la renuncia presentada;

Contando con las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza, otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, y de conformidad con las funciones establecidas en el literal n) del Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por la **Abg. KARINA PAOLA BERÁUN PRÉ** al cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/jmps.